



RESOLUCIÓN No. 4127

(Tunja, 01 DIC 2011 )

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA 22 DE 2011.  
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que  
celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán  
por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad  
Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y  
ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la  
Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **"CONTRATAR  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2012"**.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la  
autorización de vigencias futuras de la vigencia presupuestal 2012, los cuales tendrá  
como presupuesto oficial la suma de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA  
MIL PESOS M/LEGAL (\$730.080.000,00)**.





4127

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector realizar el proceso de invitación.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA 22 DE 2011. "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012".

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 22 de 2011, se hará el día 01 de Diciembre de 2011 en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 14 de Diciembre de 2011 hasta las 4:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa). teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

01 DIC 2011

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector

Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla  
Profesional Universitario Oficina Jurídica  
Revisó: Julián Ricardo Gómez Ávila  
Jefe Oficina Jurídica

*Manuela Isabel Hoyt*

